



¿Cuáles son las ventajas de tramitar mi comunicación a través de la Oficina Virtual?

La tramitación de la comunicación a través de la Oficina Virtual tiene como ventaja principal el poder presentar la comunicación de forma telemática, evitando al interesado desplazamientos innecesarios a los registros correspondientes para la entrega de la comunicación.

Otra ventaja es que a la hora de cumplimentar el formulario de la comunicación, a medida que se rellenan los datos, la aplicación te comunica si hay algún dato que se ha introducido erróneamente o que simplemente falta por introducir. De esta manera se evita presentar formularios mal cumplimentados, con los consecuentes perjuicios para el interesado: tener que desplazarse de nuevo a los registros para presentar el formulario correctamente cumplimentado, dilatación del procedimiento en el tiempo y con ello del plazo para dar respuesta por parte de la Administración.

